

Secretaría Ejecutiva

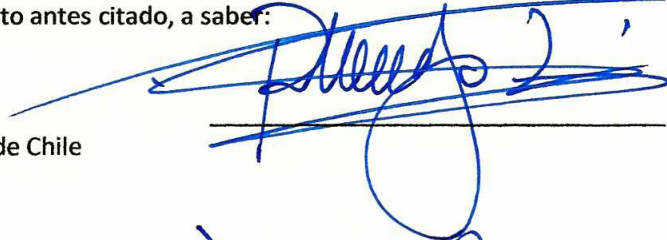
Santiago de Chile, 7 de junio de 2013

OLACEFS-SE 102-2013

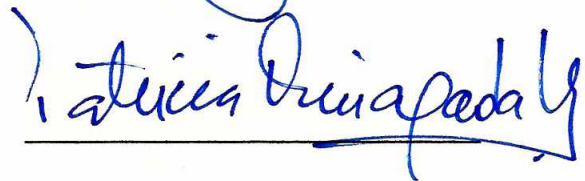
Señor
Francisco Javier Urrea
Instituciones para el Desarrollo
Banco Interamericano de Desarrollo
PRESENTE

En relación con el convenio ATN/OC-11397-RG celebrado entre la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS y el Banco Interamericano de Desarrollo, vengo en dar cumplimiento a lo dispuesto en sus normas generales en cuanto a la autorización de las personas que pueden firmar los documentos necesarios para dar curso al contrato antes citado, a saber:

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República de Chile
Secretario Ejecutivo OLACEFS




Patricia Arriagada Villouta
Subcontralor General de la República de Chile
Directora Ejecutiva Secretaría OLACEFS



Para proceder a la firma de cualquier de los documentos que sean requeridos en el contexto del préstamo indicado, bastará la firma de cualquiera de las personas antes individualizadas.

La autorización de firmas del presente documento deja sin efecto la autorización contenida en carta de 7 de junio de 2010, de la Contralora General de la República de Panamá, Exsecretaría Ejecutiva de OLACEFS.

Los saluda cordialmente,



Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República de Chile
Secretario Ejecutivo de OLACEFS

c/c
Ministro Augusto Nardes
Presidente del Tribunal de Contas da União, do Brasil
Presidente de OLACEFS

